

ORDENANZA N° 1141/2024

ACEPTACIÓN DONACIÓN LOTE DE TERRENO PARA
APERTURA DE CALLE

VISTO:

El ofrecimiento de Donación efectuado por la Sra. Noemí Gloria Peyronel, del inmueble de su propiedad, a los fines de la apertura de una arteria pública y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Noemí Gloria Peyronel, D.N..I. N° 10.234.195, ofrece en donación a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, el inmueble de su propiedad, identificado como Lote 38- Manzana 41, en el Plano de Mensura y Subdivisión, según Expte. Nro. 0033-085359/2013, confeccionado por el Ing. Civil Juan Alberto Daniel Peretti- Mat. 1134, ubicado sobre calle La Pampa de esta localidad, con las medidas y linderos que surgen del mismo, el cual se acompaña como parte de la presente Ordenanza;

Que dicha donación se ofrece a los fines de la apertura de una vía pública, la cual resulta necesaria para la circulación de los habitantes del sector y de la comunidad en general:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1141/2024

Artículo 1°.- **ACEPTASE** la Donación ofrecida por la Sra. Noemí Gloria Peyronel, DNI 10.234.195, del inmueble propiedad de la misma, a los fines de la apertura de una arteria pública, el cual se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero, designado como Lte 38- Manzana 41 que, según Expediente N° 0033-085359/2013 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 19 lados, que partiendo del vértice 4 con ángulo de 76° 36' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 5 mide 12,34 m (lado 4-5) colindando con calle La Pampa; desde el vértice 5 con ángulo de 103° 24' 0" hasta el vértice 11 mide 30,50 m (lado 5-11) colindando con lote 39; desde el vértice 11 con ángulo de 169° 40' 40" hasta el vértice 13 mide 12,96 m (lado 11-13) colindando con lote



41; desde el vértice 13 con ángulo de $180^{\circ} 0' 20''$ hasta el vértice 16 mide 30,80 m (lado 13-16) colindando con lotes 42, 43 y 44; desde el vértice 16 con ángulo de $196^{\circ} 21' 0''$ hasta el vértice 18 mide 11,56 m (lado 16-18) colindando con lotes 44 y lote 45; desde el vértice 18 con ángulo de $219^{\circ} 27' 20''$ hasta el vértice 20 mide 13,17 m (lado 18-20) colindando con lotes 45 y 46; desde el vértice 20 con ángulo de $153^{\circ} 37' 40''$ hasta el vértice 21 mide 6,12 m (lado 20-21) colindando con lote 46; desde el vértice 21 con ángulo de $144^{\circ} 1' 10''$ hasta el vértice 22 mide 6,20 m (lado 21-22) colindando con lote 46; desde el vértice 22 con ángulo de $155^{\circ} 6' 30''$ hasta el vértice 23 mide 6,20 m (lado 22-23) colindando con lote 47; desde el vértice 23 con ángulo de $144^{\circ} 1' 10''$ hasta el vértice 24 mide 6,20 m (lado 23-24) colindando con lote 47; desde el vértice 24 con ángulo de $155^{\circ} 6' 30''$ hasta el vértice 25 mide 6,20 m (lado 24-25) colindando con lote 48; desde el vértice 25 con ángulo de $144^{\circ} 1' 10''$ hasta el vértice 27 mide 6,20 m (lado 25-27) colindando con lotes 48 y 49; desde el vértice 27 con ángulo de $155^{\circ} 6' 30''$ hasta el vértice 28 mide 3,80 m (lado 27-28) colindando con lote 49; desde el vértice 28 con ángulo de $167^{\circ} 9' 10''$ hasta el vértice 29 mide 5,04 m (lado 28-29) colindando con lote 49; desde el vértice 29 con ángulo de $180^{\circ} 38' 50''$ hasta el vértice 30 mide 12,18 m (lado 29-30) colindando con lote 50; desde el vértice 30 con ángulo de $181^{\circ} 45' 30''$ hasta el vértice 31 mide 12,22 m (lado 30-31) colindando con lote 51; desde el vértice 31 con ángulo de $163^{\circ} 22' 40''$ hasta el vértice 34 mide 36,63 m (lado 31-34) colindando con lotes 52, 53 y 54; desde el vértice 34 con ángulo de $179^{\circ} 58' 40''$ hasta el vértice 35 mide 12,02 m (lado 34-35) colindando con lote 55; desde el vértice 35 con ángulo de $190^{\circ} 36' 40''$ hasta el vértice inicial mide 28,00 m (lado 35-4) colindando con lote 37; todos del mismo plano de mensura y subdivisión; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.606,16 m².

Artículo 2°.- **COMUNÍQUESE**, dese al Registro Municipal, a los interesados, publíquese y archívese.-

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro”

Promulgada por:

Decreto N° 040/2024

De fecha: 19/06/2024


RUBÉN DEPIANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA




MARTA GRACIELA SÁNCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Villa Santa Rosa





MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

CATASTRO MUNICIPAL

Fecha:

Recibo Nº:

Importe: \$

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
 OPTO. RIO 1º (CBA.)
 MESA DE ENTRADAS
 481 404
 NOTA Nº:
 EXPTE. Nº:
 EJERO: 26.04.13
 SALDO:
 FIRMA: Gómez Mista

SOLICITUD DE VISACION DE PLANOS DE AGRIMENSURA

El/los que suscribe/n:

Peptonel Noemi
(Apellidos y Nombres)

M.I. Nº: _____

en su concepto de

Propietari
(Propietario - Poseedor)

Con domicilio real en

San Martín - Villa Santa Rosa
(Lugar de residencia)

Y domicilio constituido en

San Martín - Villa Santa Rosa
(En la localidad de Villa Santa Rosa, a los fines de notificación)

Solicita la visación de los planos de

Measure y Subdivisión
(Mensura, Subdivisión, Unión, etc.)

Del inmueble ubicado en CIRC. 02 SECC. 02 MANZ. 63 PARC. 1 P.H. _____

DOMINIO _____ FOLIO _____ TOMO _____ AÑO _____

FOLIO REAL - MATRICULA Nº 1160745

Autoriza/n: José Juan Alberto D. Peretti M.P. Nº. 1134

a tramitar el presente expediente y retirar las copias de planos visados.

Tomo conocimiento que la visación de Planos de Agrimensura, genera parcelas tributarias provisorias hasta la protocolización del mismo. Las unidades generadas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, tributarán conforme al porcentual de copropiedad; aquellas calculadas en base a Proyecto Aprobado, serán incorporadas con la superficie de los muros cubiertos comunes y de las superficies cubiertas comunes construidas.

.....
Firma del Titular/Poseedor/Tenedor

.....
Tel. / Movil / E-mail

.....
Firma y sello del Profesional

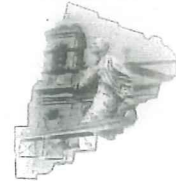
08574-15638550

.....
Tel. / Movil / E-mail

Peretti Juan @ yako.com



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

Villa Santa Rosa, Mayo 13 de 2013.-

Resolución N°

Visto:

El expediente N° 481404/13, iniciado con la nota presentada por la Sra. Peyronel, Noemi, mediante la cual solicita la visación de los planos de Mensura y Subdivisión, confeccionados por el Ing. Civil Juan A. D. Peretti, M.P. 1134, del inmueble ubicado sobre calle La Pampa N° s/n, con Nomenclatura Catastral Municipal Circ. 02, Secc. 02, Manz. 64, Parc. 01, y Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 25, Ped. 05, Pblo. 41, Circ. 02, Secc. 02, Manz. 41, Parc. 06, y designación Oficial Manz. s/d, Lote 6...

Y atento:

Que están dadas las condiciones como para dictaminar en forma favorable...

**EL INTENDENTE DE VILLA SANTA ROSA
R E S U E L V E**

Art. 1°.- Visar, los planos de Mensura y Subdivisión, confeccionados por el Ing. Civil Juan A. D. Peretti, M.P. 1134, del inmueble ubicado sobre calle La Pampa N° s/n, con Nomenclatura Catastral Municipal Circ. 02, Secc. 02, Manz. 64, Parc. 01, y Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 25, Ped. 05, Pblo. 41, Circ. 02, Secc. 02, Manz. 41, Parc. 06, y designación Oficial Manz. s/d, Lote 6.

Art. 2°.- Gírese al encargado de la Sección Catastro de esta Municipalidad a fin de notificar al recurrente sobre el dictamen recaído en esta resolución.


Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

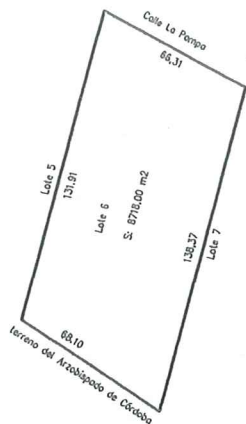






CROQUIS s/TITULO

Esc: 1:2000

SIGNOS

-  Mójdn de madera
-  Mójdn de hierro
-  Poste de madera
-  Límite de propiedad
-  Muro contiguo
-  Edificado
-  Alambrado
-  Muro medianero
-  Alambre tejido



PLANO DE : MENSURA y SUBDIVISION		FOLIO	
TITULAR REGISTRAL			
Peyronel Noemi Gloria			
UBICACION	S / TITULOS	S / CATASTRO	NOMENC. CATASTRAL
	DEP. : <i>Rio Primero</i>	<i>RIO PRIMERO</i>	PROV. : <i>Dep: 25</i>
	PED. : <i>Santa Rosa</i>	<i>Santa Rosa</i>	MUNIC. : <i>Ped: 05</i>
	MUNIC. : <i>Santa Rosa</i>	<i>Santa Rosa</i>	<i>Pblo: 41</i>
	LUGAR : <i>Villa Santa Rosa</i>		<i>C : 02 02</i>
		<i>Calle La Pampa</i>	<i>S : 02 02</i>
	MANZ. : <i>LOTE: 6</i>		<i>M : 41 63</i> <i>P : 6 1</i>
DOMINIO	Matrícula	PROPIEDAD NUMERO	
	1160745	2505-2272548-6	
ANTECEDENTES RELACIONADOS : Exp. 0033-23783/89 plano 108904 planilla 129745, 0033-55960/2010 y archivo de la D.G.C.			
OBSERVACIONES : Los medidos lineales estan e presados en metros.- Los angulos no indicados miden 90ºº.			
<p>CERTIFICO HABER REALIZADO Y AMOJONADO EL TRABAJO EN EL TERRENO FINALIZANDO LAS OPERACIONES CON FECHA 13/03/2013</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  Propietario </div> <div style="text-align: center;">  Juan Alberto Daniel Peretti Ing. Civil - Matrícula 1134 Te. 03574-15638550 </div> </div>			
			
E PTE. PROV. :		FECHA DE VISACION :	